

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

**Precio de suscripción**

*Centros oficiales.*—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
*Particulares.*—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales..... 1 00 —  
Idem particulares..... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno Civil**

**CIRCULAR**

Aun cuando los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia han venido cumpliendo, en general, las órdenes emanadas de las Autoridades militares para facilitar la inmediata incorporación de individuos llamados a filas, sin embargo, me creo en el caso de excitar todo su celo y diligencia recordándoles la obligación en que están de cumplir inmediatamente todas las disposiciones que al fin indicado se comuniquen por las Capitanías y Autoridades del orden militar, poniendo en la práctica de ellas la mayor actividad y celo.

Llamo la atención de los señores Alcaldes y les participo que, para la eficacia de este urgentísimo e indispensable servicio, estoy dispuesto no sólo a evitar la menor diligencia o descuido, sino a exigir con el mayor rigor las responsabilidades a que hubiere lugar, si por su culpa no fueran secundadas con la prontitud y urgencia que requieren cuantas órdenes se adopten para la incorporación, llegando a la suspensión de los Alcaldes que incumplieren o retrasaren estos servicios.

Madrid, 10 de agosto de 1921.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE GRIJALBA.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Audiencia territorial de Madrid**

*Secretaría de Gobierno.*

JUSTICIA MUNICIPAL

*Listas definitivas de los señores que por los conceptos de capacidades y cabezas de familia les corresponde ser Jurados en cada uno de los Partidos judiciales de esta provincia, durante el próximo año de 1922, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el día 28 de julio corriente.*

**Partido judicial de San Lorenzo del Escorial**

NÚMERO DE ORDEN, NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIO

**Cabezas de familia**

- 87 D. Antero Foneuberta González.—Villa del Prado
- 88 D. Sebastián Blázquez Rodríguez.—Idem
- 89 D. Hermenegildo Sánchez Redondo.—Idem
- 90 D. Cándido Zamora Lastras.—San Martín de Valdeiglesias
- 91 D. Miguel Pinilla Pérez.—Idem
- 92 D. Salomé Lastras García.—Idem
- 93 D. Pedro de Francisco Alvarez.—Idem
- 94 D. Valentín Sangar Fernández.—Rozas de Puerta Real
- 95 D. Manuel Santos Gonzalez.—Navas del Rey
- 96 D. Julián Hernández Gómez.—Idem
- 97 D. Lucio Zurdo González.—Cenicientos
- 98 D. Juan Lizana Gil.—Idem
- 99 D. Fidel Díaz Moreno.—Idem
- 100 D. Antonio Díaz Bueno.—Idem

**Partido judicial de Torre-laguna**

**Capacidades**

- 1 D. Tomás Sanz Martín.—Berzosa
- 2 D. Mariano Ruiz de la Fuente.—Idem
- 3 D. Felipe Encina Montero.—El Berreuco
- 4 D. Tiburcio Sanz Sigüero.—Braojos
- 5 D. Teófilo Huerta Herranz.—Buitrago

- 6 D. Pedro Benito Esteban.—Idem
- 7 D. Cándido Díaz Martín.—Bustarviejo
- 8 D. Agustín García Baonza.—Idem
- 9 D. Manuel Serrano Plaza.—Idem
- 10 D. Vicente Guzmán Saavedra.—Cabanillas de la Sierra
- 11 D. Clemente Martín Míguez.—Idem
- 12 D. Cayetano Baonza Serrano.—La Cabrera
- 13 D. Fausto Rodríguez Moreno.—Idem
- 14 D. Francisco Domingo de Lucas.—Canencia
- 15 D. Faustino Jiménez Lorenzo.—Idem
- 16 D. Felipe García Sanz.—Cervera de Buitrago
- 17 D. Leandro Martín Carretero.—Garganta de los Montes
- 18 D. Casimiro Cabertera Sacristán.—Idem
- 19 D. Sebastián Domínguez Velasco.—Gargantilla
- 20 D. Natalio González Sigüero.—Idem
- 21 D. Hermenegildo Velasco Martín.—Idem
- 22 D. Martín García Martín.—Gascones
- 23 D. Francisco Fonseca Serrano.—La Hiruela
- 24 D. Gil García Sanz.—Horcajo de la Sierra
- 25 D. Jerónimo Pinto Herranz.—Idem
- 26 D. Tomás Alonso de Blas.—Lozoya del Valle
- 27 D. Juan Callejo García.—Idem
- 28 D. Daniel Herranz Muncio.—Idem
- 29 D. José Vicente Parra.—Idem
- 30 D. Angel Braojos Herranz.—Lozoyuela
- 31 D. Benito Herranz Sanz.—Idem
- 32 D. Segundo Pozo Moreno.—Idem
- 33 D. Miguel Sanz Martín.—Idem
- 34 D. Gabriel López Martín.—Idem
- 35 D. Benigno Frutos Aguje.—Madarcos
- 36 D. Saturnino Sanz Martín.—Idem
- 37 D. Feliciano Velasco Jiménez.—Mangirón
- 38 D. Manuel Ramírez Pozo.—Idem
- 39 D. Teodoro Fernández González.—Montejo de la Sierra
- 40 D. Manuel Herrero González.—Idem

- 41 D. Prudencio Palomino López.—Idem
- 42 D. Ruperto Vallejo Herranz.—Navalafuente
- 43 D. Eugenio González Fernández.—Navarredonda
- 44 D. Maximino González Valles.—Navarredonda
- 45 D. Lino Muncio Velázquez.—Idem
- 46 D. Alejandro Ramírez Martín.—Idem
- 47 D. Mariano Romero Rodríguez.—Idem
- 48 D. Cayetano del Pozo Herranz.—Navas de Buitrago
- 49 D. Anastasio Catalán Frutos.—Patones
- 50 D. Nemesio Arribas Ramírez.—Pinilla del Valle
- 51 D. Juan García García.—Idem
- 52 D. Víctor Montero Ramírez.—Idem
- 53 D. Jacinto Lobo Alvarez.—Pinuésar
- 54 D. Mateo Andrés Moreno.—Idem
- 55 D. Lorenzo García Montero.—Prádena del Rincón
- 56 D. Jacinto López Martín.—Puebla de la Mujer Muerta
- 57 D. Frutos Pérez Velasco.—Redueña
- 58 D. Gerardo Pérez Alonso.—Idem
- 59 D. Anacleto Parra García.—Robledillo de la Jara
- 60 D. Eusebio Lamela Mesto.—La Serna
- 61 D. Balbino Sanz y Sanz.—Somosierra
- 62 D. Lorenzo Benito y Benito.—Sieteiglesias
- 63 D. Claudio Pedrera Muncio.—Idem
- 64 D. Jesús García Sanz.—Serrada
- 65 D. Félix Martín González.—Torrelaguna
- 66 D. Vicente Herrera Vigre.—Torremocha de Jarama
- 67 D. Jesús García Serrano.—Valdemanco
- 68 D. Vicente Villegas Martín.—Idem
- 69 D. Juan Alonso García.—El Vellón
- 70 D. Olallo García Martín.—Idem
- 71 D. Gervasio García de la Fuente.—Idem
- 72 D. Plácido García Martín.—Idem
- 73 D. Calixto Martín Díaz.—Idem



- 74 D. Florentino Izquierdo Moreno.—  
Venturada
- 75 D. Ramón Hernanz Sanz.—Idem
- Cabazas de familia**
- 1 D. Bernardo Sanz y Sanz.—Alameda del Valle
- 2 D. Víctor Martín y Martín.—Idem
- 3 D. Calixto Lozano García.—Berzosa
- 4 D. Andrés Sanz García.—El Berreuco
- 5 D. Santos Montero García.—Idem
- 6 D. Antonio Montero Sanz.—Idem
- 7 D. Joaquín Arias Acebedo.—Idem
- 8 D. Anastasio Vargas Martín.—Braojos
- 9 D. Santiago Alonso Pedrero.—Buitrago
- 10 D. Anastasio Lamela Martín.—Idem
- 11 D. Valentín Sanz Arias.—Idem
- 12 D. Eustaquio Fernández Uceda.—Idem
- 13 D. Eduardo Huerta Mantecón.—Idem
- 14 D. Víctor Martín Arribas.—Idem
- 15 D. Manuel Vallejo Serrano.—Bustarviejo
- 16 D. Eloy González Pascual.—Idem
- 17 D. Enrique Arribas Martín.—Idem
- 18 D. León Navacerrada Blanco.—Idem
- 19 D. Ramón López Pareja.—Cabaniillas de la Sierra
- 20 D. Francisco Vallejo Serrano.—Idem
- 21 D. Rafael Alonso Blasco.—La Cabrera
- 22 D. Víctor Blasco Granados.—Idem
- 23 D. Florencio Cerezo Sanz.—Idem
- 24 D. Domingo Fuente Pisón.—Idem
- 25 D. Aquilino García Granados.—Idem
- 26 D. Eustaquio Domingo Jiménez.—Canencia
- 27 D. Venancio Fernández Jiménez.—Idem
- 28 D. Mariano Jiménez Martín.—Idem
- 29 D. Mariano Lucas Hernanz.—Idem
- 30 D. Ezequiel Martín de Lucas.—Idem
- 31 D. Ángel Ramiro Martín.—Idem
- 32 D. Cándido Carretero García.—Garganta de los Montes
- 33 D. Manuel Hernanz Hernanz.—Idem
- 34 D. Natalio Carretero Carretero.—Idem
- 35 D. Victoriano Ramírez Martín.—Idem
- 36 D. Nicasio de Pablo Muncio.—Gargantilla
- 37 D. Eulogio Domínguez Sigeró.—Idem
- 38 D. Fidel Martín Martín.—Idem
- 39 D. Francisco Sanz González.—Idem
- 40 D. Vicente García Martín.—Gascones
- 41 D. Vidal Gil García.—Idem
- 42 D. Bernardino Sanz Pozo.—Idem
- 43 D. Luis García Mablona.—La Hiruela
- 45 D. Francisco Bermejo Martín.—Horcajo de la Sierra
- 46 D. Santiago Fernández Moreno.—Horcajuelo
- 47 D. Estanislao Fernández Lucas.—Idem
- 48 D. Pedro González González.—Idem
- 49 D. Felipe del Alamo de Blas.—Lozoya del Valle
- 50 D. Leoncio Benito Castillo.—Idem
- 51 D. Juan García Callejo.—Idem
- 52 D. Ignacio García Vega.—Idem
- 53 D. Mauricio Herranz Sanz.—Idem
- 54 D. Pedro Rodríguez Serna.—Idem
- 55 D. Valeriano Gómez Barrio.—Lozoyuela
- 56 D. Juan González Jimeno.—Idem
- 57 D. Lino Martín Sanz.—Idem
- 58 D. Vicente Pérez García.—Idem
- 59 D. Clemente Sáinz de Marcos.—Idem
- 60 D. Julián Vicente Herranz.—Idem
- 61 D. Miguel Agujetas Moreno.—Mardarcos
- 62 D. Zacarías Sanz Martín.—Manjirón
- 63 D. Victoriano Alvarez Fernández.—Montejo de la Sierra
- 64 D. Gregorio Fernández González.—Idem
- 65 D. Restituto Herranz Fernández.—Idem
- 66 D. Eusebio Herranz Lozoya.—Idem
- 67 D. Julio de la Fuente Ramos.—Navalafuente
- 68 D. Félix Fernández González.—Navarredonda
- 69 D. Marcos García Rodríguez.—Idem
- 70 D. Ramón Ramírez Fernández.—Idem
- 71 D. Narciso Vogel Asenjo.—Idem
- 72 D. Julián Hernanz del Pozo.—Navas de Buitrago
- 73 D. Agustín Herranz Fernández.—Idem
- 74 D. Juan Arribas Sanz.—Oteruelo del Valle
- 75 D. Fermín Marcos Pérez.—Idem
- 76 D. Marcos Sanz Sanllera.—Idem
- 77 D. Valentín García Sanz.—Paredes de Buitrago
- 78 D. Pedro García Sanz.—Idem
- 79 D. Juan Sanz García.—Idem
- 80 D. Eustasio Díaz Gómez.—Patones
- 81 D. Julián García Hiruela.—Idem
- 82 D. Santiago Lozano Herranz.—Idem
- 83 D. Benito Sanz Lozano.—Idem
- 84 D. Ramón Alonso Montero.—Piniilla del Valle
- 85 D. Andrés Sanz Soullea.—Idem
- 86 D. Donato Peñas Arribas.—Idem
- 87 D. Santiago Fernández Fernández.—Piñuécar
- 88 D. Mariano García Sanz.—Idem
- 89 D. Maximino Fernández García.—Idem
- 90 D. Víctor Gete González.—Idem
- 91 D. Felipe Nogal y Nogal.—Puebla de la Muger Muerta
- 92 D. José Merino López.—Idem
- 93 D. Ezequiel García Martín.—Idem
- 94 D. Serapio Aguirre Cañil.—Rascafría
- 95 D. Manuel Cañil Sanz.—Idem
- 96 D. Alejo Martín García.—Idem
- 97 D. Zacarías Serrano Losada.—Reduena
- 98 D. Santiago Pérez Velasco.—Idem
- 99 D. José Fernández Acebedo.—Robledillo de la Jara
- 100 D. Jacinto Fernández Acebedo.—Idem
- 101 D. Florentino Martín Moreno.—Idem
- 102 D. Valeriano Suárez Moreno.—Idem
- 103 D. Manuel Arias Saimoral.—Robregordo
- 104 D. Francisco García Arribas.—Idem
- 105 D. Florencio González García.—Idem
- 106 D. Enrique Martín Lamela.—La Serna
- 107 D. Antonio Jiménez Martín.—Idem
- 108 D. Francisco Martín González.—Idem
- 109 D. Feliciano Moreno González.—Somosierra
- 110 D. Anastasio Moreno López.—Siete Iglesias
- 111 D. Timoteo Ramírez Braojos.—Idem
- 112 D. Timoteo Prieto González.—Serrada
- 113 D. Mariano Calleja Martín.—Torrelaguna
- 114 D. Ramón Assini Barahona.—Idem
- 115 D. Gonzalo Gil Labordo.—Idem
- 116 D. Juan Manuel González Uriarte.—Idem
- 117 D. Ramón Calcedo Moreno.—Idem
- 118 D. Felipe González Agosto.—Idem
- 119 D. Agapito Herranz de la Morena.—Idem
- 120 D. Joaquín Hernando Huerta.—Idem
- 121 D. Evaristo Muñoz Martín.—Idem
- 122 D. Benito Sacristán García.—Idem
- 123 D. Antonio Varela Barrio.—Idem
- 124 D. Francisco Martínez Fernando.—Idem
- 125 D. Brulio Díaz Herrero.—Torremocha de Jarama
- 126 D. Restituto Díaz Sanz.—Idem
- 127 D. Natalio Rubio Velázquez.—Valdemanco
- 128 D. Mariano Villegas García.—Idem
- 129 D. Domingo Moral Gil.—Torremocha de Jarama
- 130 D. Eugenio Arias Martín.—El Vellón
- 131 D. Cruz Arias Díaz.—Idem
- 132 D. Santiago Alonso del Río.—Idem
- 133 D. Julián Díaz Martín.—Idem
- 134 D. Pedro Díaz Vela.—Idem
- 135 D. Pablo García Martín.—Idem
- 136 D. Bernardino García Díaz.—Idem
- 137 D. Eusebio García y García.—Idem
- 138 D. Félix García González.—Idem
- 139 D. Mariano González Romano.—Idem
- 140 D. Jesús García Vela.—Idem
- 141 D. Vicente Martín Martín.—Idem
- 142 D. Anastasio Ortega Yuste.—Idem
- 143 D. Vicente Hernández Senén.—Venturada
- 144 D. Wenceslao Revilla Delgado.—Idem
- 145 D. Celestino Torres de la Morena.—Idem
- 146 D. Anastasio Alonso Morena.—Idem
- 147 D. Anastasio Velázquez Sanz.—El Vellón
- 148 D. Olayo Alonso Romano.—Idem
- 149 D. Ambrosio Martín Serrano.—Valdemance
- 150 D. Justo Díaz Martín.—Bustarviejo

Madrid, 28 de julio de 1921.  
V.º B.º

El Presidente,  
Justiniano F. Campi.  
El Secretario de Gobierno,  
Jesús de Lezcano.  
(Núm. 1.645)

Juzgados de primera instancia

CENMRO

Losada López (Felipe), natural de Madrid, de estado viudo, profesión vigilante, de treinta y cuatro años, hijo de Felipe y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Espino, 7, procesado por hurto en causa núm. 620 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada que la ha sido en dicha causa.

Madrid, 30 de julio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.325).

Lorenzo del Valle (Pablo), natural de Ferrol, de estado casado, profesión industrial, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de Preciados, núm. 5, 2.º derecha, procesado por estafa en causa núm. 708 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito [del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 2 de agosto de 1921.

Firmado.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.320).

López García (José), natural de Guimave, de estado soltero, profesión carrero, de veintiséis años, hijo natural de Josefa López García, domiciliado últimamente en la calle de Domingo Ayllón, 26, bajo, procesado por lesiones, bajo el núm. 1.309-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha.

Madrid, 27 de julio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.321)

López Hernández (Sebastián), na-



tural de Pontevedra, de estado soltero, de veintitrés años, hijo de Fernandina y de Manuel, domiciliado últimamente en la calle de Silva, 8, 2.º izquierda, procesado por hurto, bajo el núm. 697 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, a responder de los cargos que le resulten, en dicha causa, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 27 de julio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Sentos Soto Simarro  
(B.—1.322)

Fernández Iust (Manuel), natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Carmen, de estado soltero, profesión torero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de los Abades, núm. 7, procesado por lesiones causa núm. 410-21, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 30 de julio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(B.—1.323)

Sobrino Pastor (Amadeo), profesión viajante, procesado por el delito de estafa, sumario 725-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 30 de julio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(B.—1.324)

#### HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo instado por D. Ramón Roldán, contra D. Fernando Márquez, y en quiebra del remate celebrado en seis de julio último, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día diez y seis de agosto próximo, a las once de la mañana, los bienes muebles embargados al demandado y depositados en poder de mismo, en su domicilio, calle de Fuencarral, número cincuenta y ocho, piso segundo, cuyos bienes muebles han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil ochocientos treinta y cuatro pesetas.

Servirá de tipo para el remate en un solo lote el precio de tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el

diez por ciento efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez interino,  
Esteban Puras.

El Secretario,  
P. S.

Juan Molina.  
(C.—108)

#### PALACIO

Sánchez Martínez (Enrique), hijo de Santiago y Eugenia, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, núm. 27, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para declarar en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado con el núm. 810 de 1920.

Madrid, 3 de agosto de 1921.

El Secretario,  
Infante.

(Núm. 1.705) (B.—1.311)

Azcona Martínez (Francisco), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de don Juan Infante, para declarar en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el núm. 340 de 1920.

Madrid, 3 de agosto de 1921.

El Secretario,  
Infante.

(Núm. 1.706) (B.—1.312)

Trapero Cordoba (Agustín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, hijo de León e Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, núm. 15 duplicado, piso 4.º, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. D. Juan Infante.

Madrid, 3 de agosto de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.710) (B.—1.316)

#### UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte Escartín, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Esteban Unzueta y Chastellut, se tramita a virtud de repartimiento, un expediente promovido por D. Luis Girod y Beiner, para que, previo los trámites del artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, se declare justificado a su favor el dominio del exceso de mil cuatrocientos sesenta metros y siete decímetros cuadrados de la finca Urbana de su propiedad, titulada «Los Remedios», situada en esta Corte y su calle López de Hoyos, señalada actualmente con los números sesenta y uno, sesenta y tres y sesenta y cinco.

Y de conformidad con lo que previene la regla segunda del mencionado artículo, se cita por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por tercera y última vez, a doña Natividad Pérez y Pérez, de quien precede el inmueble de que se trata o sus descendientes legítimos; a los dueños de los inmuebles colindantes al del anteriormente descritos doña Carolina Robledo, D. Ardilio, D. Justo y doña Aurora Zorrilla y Robledo y doña Feliciano Ujaravi y su esposo D. Enrique Ruppert, mediante desconocerse los domicilios de todos ellos, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio que se pretende, para que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la primera publicación y anuncio en el sitio de costumbre, comparezcan en el referido expediente si quieren alegar su derecho proponiendo las pruebas que les convinieren.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ponte.

El Secretario,  
P. D.

Luis Oscariz.  
(D.—225)

Antonio Bardera (Estanislao), hijo de Pedro y de Lucía, natural de Madrid, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y nueve años, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 34, 3.º, procesado por hurto, sumario 348-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 4 de agosto de 1921.

Galo Ponte.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.

(Núm. 1.712) (B.—1.318)

Martín (Natalio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, núm. 30, 1.º, procesado por estafa, sumario núm. 296-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 6 de agosto de 1921.

Galo Ponte.

El Secretario,  
P. S.

Luis de la Torre y Agüero  
(Núm. 1.713) (B.—1.319)

#### ALCALA DE HENARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Julia Muñoz, de unos cuarenta años, alta, morena, ojos tiernos, delgada, y suele trabajar en los tejares del Puente de Vallecas, cu-

yas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, a ser reducida a prisión y prestar indagatoria en causa que se la sigue sobre sustracción de una niña y ropas en Vallecas; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde parándola el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido de dicha procesada.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de julio de 1921.

Bibiano Garzón.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.685) (B.—1.306)

#### GETAFE

D. Enrique Nieto y Díaz, Juez de primera instancia interino de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que para pagar a don Rufo Martín Buitrago y García, cierta cantidad que le adeuda D. Manuel Pérez García, se le embargó a éste y saca a pública subasta la finca siguiente:

Un solar situado en término municipal de Villaverde, Registro de la propiedad de Getafe, frente a la vía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en esta provincia, señalado con la letra A, teniendo fachada al camino de Getafe. En una línea recta que mide diez y siete metros setenta y cinco centímetros; linda: al Norte o frente, con el mencionado camino; al Sur, o testero en dos rectas, de las cuales, la primera mide tres metros ochenta centímetros, y la segunda diez y ocho metros, formando entre sí ángulo obtuso, con tierras de D. Pedro R. Jeréz y Sr. Conde de Salvatierra; al Saliente o izquierda, en una sola recta que mide treinta y ocho metros ochenta centímetros linda, con solares de D. Domingo Jarreyo, hoy sus herederos, y al Poniente o derecha, en otra línea recta que forma con el lindero Norte ángulo recto y con el lindero Sur, ángulo obtuso; cerrando el sitio; linda con el solar letra B, de D. José Porrer, en línea de veintiseis metros noventa centímetros. Afecta la figura de un pentágono irregular y ocupa una superficie de seiscientos sesenta y cinco decímetros cuadrados, o sean siete mil ochocientos trece pies sesenta y cinco céntimos de otro.

La subasta de la relacionada finca, cuyos títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en aquélla, tendrá lugar el día diez del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado; previniéndose que, para tomar parte en la referida subasta, habrán de consignar previamente el importe del diez por ciento de la tasación de la referida finca, que lo ha sido en la



cantidad de mil ciento sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que los licitadores deberán conformarse con los mencionados títulos de propiedad de la finca, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Getafe, a tres de agosto de mil novecientos veintiuno.

Enrique Nieto.

Ante mí,  
El Secretario.  
P. H.  
Faustino Martín.  
(D.—226).

#### Juzgados municipales

##### HOSPITAL

Por el presente, cumpliendo lo mandado por la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia de este territorio, se hace saber que transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, se procederá a la destrucción de los juicios verbales en reclamación de cantidad tramitados en este Juzgado municipal desde el año 1871 hasta 1891 inclusive; juicios verbales de desahucio anteriores al año de 1919, y los de faltas de los años 1917, 1918 y 1919, con excepción de los de Hurto y Obligaciones y Huelgas.

Madrid, 8 de agosto de 1921.

V.° B.°

Firmado.

El Secretario,  
Firmado.

#### Juzgados Militares

##### MADRID

González Molina (Juan), hijo de Jerónimo y de Encarnación, natural de Osuna, provincia de Sevilla, de oficio industrial, de veintiocho años de edad, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, estatura 1'700 metros, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL, ante el Capitán Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Madrid, núm. 2, D. Victoriano Villeú Turió, residente en Madrid, cuartel del Rosario; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 2 de agosto de 1921.

El Capitán Juez instructor,  
Victoriano Villeú.  
(Núm. 1.683) (B.—1.304)

Jiménez Durán (Santiago), hijo de Rafael y de Francisca, natural de Estépa, provincia de Sevilla, de oficio Herrero, no consta la edad ni las señas personales, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL, ante el Capitán Juez Instructor de la De-

marcación de Reserva de Madrid, número 2, Victoriano Villén Turró, residente en Madrid, Cuartel del Rosario; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 29 de julio de 1921.

El Capitán Juez Instructor,  
Victoriano Villén.  
(Núm. 1.664.) (B.—1.290.)

Martín Damuy (Carlos), hijo de Carlos y de Herminia, natural de Madrid, de oficio electricista, de treinta y tres años de edad, señas: estatura 1'623 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, procesado por la falta grave de primera deserción.

Comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL, ante el Capitán Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Madrid, núm. 2, D. Victoriano Villeú Turró, residente en Madrid, cuartel del Rosario; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 30 de julio de 1921.

El Capitán Juez instructor,  
Victoriano Villeú.  
(Núm. 1.665) (B.—1.291)

##### TETUÁN

Chico Fernández (Pedro), soldado del Batallón de Cazadores de Talavera, núm. 18, hijo de Juan y de Lucila, natural de Valdeverdeja, Ayuntamiento de id, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión armador, de veintidós años de edad, estatura 1 metro 544 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba naciente, boca regular, color sano, tiene una cicatriz en la nariz, domiciliado últimamente en el barrio de la Latina (Madrid), encartado por la fuga del Hospital Militar, de esta Plaza y deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería Juez Instructor, D. Julio Fuente Abad, residente en Tetuán; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 10 de julio de 1921.

El Capitán Juez Instructor,  
Julio Fuente.  
(Núm. 1.648.) (B.—1.287.)

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Utilidades, industrial, accidental.—Año de 1921-22

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona tercera, y que resultan incluidos en la relación

que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 4 de agosto de 1921.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

#### Distrito forestal de Madrid

Consejo forestal.—Sección primera  
ANUNCIO

El día 20 de septiembre, y a las doce de su mañana, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Madrid (Juan de Mena, 25), y en las Casas Consistoriales del pueblo de Casas de Navas del Rey, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 251.429 metros cúbicos de madera de pino Albar y Negro, y 61.414 idem de leñas procedentes del monte «Pinarejo y Vallefría», de los propios del pueblo de Pelayos de la Presa, y sito en el citado término municipal de Casas de Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que obrará en las citadas oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento citado, siendo el tipo de tasación 6.285'72 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar en forma, haber ingresado en la Caja general de Depósitos, o en una de sus sucursales, el 5 por 100 de dicha tasación, o sean pesetas 314'30.

Madrid, 26 de julio de 1921.

V.° B.°

El Presidente,  
P. A.

Joaquín Martín.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de maderas del monte núm. 50 denominado «Pinarejo y Vallefría», se comprometo a su adquisición, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (esta cantidad se consignará en letra, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se haga en esta forma, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).  
(Núm. 1.698) (E.—505)

#### Ayuntamientos

##### AJALVIR

La cuenta general de fondos municipales correspondiente al año econó-

mico próximo pasado de 1920-21, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ajalvir, 5 de agosto de 1921.

El Alcalde,  
Pedro Gallo.

#### COLMENAR VIEJO

Alvarez Martínez (Francisco), de oficio cesterero y lañador, domiciliado últimamente en Valdemorillo (Madrid), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser oído en sumario que se instruye por robo de gallinas a Francisco López, bajo el núm 102-1921.

Colmenar Viejo, 30 de julio de 1921.

El Secretario,  
Diego Sánchez.  
(Núm. 1.686.) (B.—1.307.)

#### TORRES DE LA ALAMEDA

D. Joaquín Balsalobre y López Soldado, Alcalde Constitucional de Torres de la Alameda.

Por el presente hago saber: Que ignorándose el paradero y domicilio del Secretario de este Ayuntamiento, don Demetrio Moreno Colmenares, al que se instruye expediente de destitución por abandono de destino y otras faltas cometidas en el desempeño de su cargo, se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca, si le conviene, a exponer cuanto crea conducente a su defensa; advirtiéndole que, pasado dicho plazo, será el mismo resuelto sin oírle.

Torres de la Alameda, 2 de agosto de 1921.

El Alcalde,  
Joaquín Balsalobre.

#### Junta municipal del Censo electoral

D. Jerónimo Velasco Martín, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Navarredonda.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión de 27 de diciembre último, acordó por unanimidad, con vista de lo preceptuado por el artículo 36 de la ley, efectuar la designación de Presidente y de Suplente de la mesa electoral de esta Sección en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921-22, a favor de los señores siguientes:

Distrito de Navarredonda, Sección única

Presidente, D. Lino Municio Velázquez.

Suplente, D. Valentín González Rodríguez.

Y para que conste y se haga pública esta designación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme está mandado, expido la presente con el V.° B.° del Sr. Presidente, en Navarredonda a 7 de enero de 1921.

V.° B.°  
El Presidente,  
Juan Villa.

El Secretario,  
Jerónimo Velasco.